

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Diciembre de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 533-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), mediante Oficio No. 270/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, solicita modificación presupuestaria para cubrir impacto por ajuste al Salario Mínimo correspondiente al año 2021 para un empleado permanente y el pago a las contribuciones al Seguro Social (IHSS), con base a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. 001-2021 de fecha 23 de junio del 2021, El beneficio fue aprobado por la Dirección Ejecutiva según Acta No. 061-2020 punto No. 6 **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria según Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria favorable No. 045-DGP-ID por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el ajuste por salario mínimo a un empleado permanente y el pago a las contribuciones al Seguro Social (IHSS), con un impacto de **L.29,600.00 (Veintinueve Mil Seiscientos Lempiras Exactos)**, el financiamiento de dicho ajuste será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 124 y 150 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus reformas y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No. 001-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante traslados internos de la Fuente 11, Tesoro Nacional las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 512

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

PROGRAMA 11

RECTORIA DE POLITICA PUBLICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Presidencia Ejecutiva

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100 11	001 0000 Sueldos Básicos	L.2,100.00
11750 11	001 0000 Contribuciones al IHSS	11,000.00
12550 11	001 0000 Contribuciones al IHSS	1,200.00

TOTAL

L. 14,300.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
0000	Servicios Generales	543.00	2,100.00
TOTAL		543.00	2,100.00

ACTIVIDAD 02
IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección Técnica

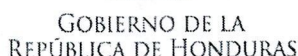
10000	SERVICIOS PERSONALES		
11750 11	001 0000	Contribuciones al IHSS	6,300.00
Total	L.6,300.00		

ACTIVIDAD 04
FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11750 11	001 0000	Contribuciones al IHSS	9,000.00
Total	L.9,000.00		
Total Financiamiento	29,600.00		

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la disponibilidad del presupuesto aprobado, detallado en las siguientes estructuras:

PROGRAMA 11
RECTORIA DE POLITICA PUBLICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Presidencia Ejecutiva



11600	11	001	0000	Complementos	L.2,100.00
12560	11	001	0000	Contribuciones al INFOP	1,200.00

Total	<u>L.3,300.00</u>
--------------	--------------------------

ACTIVIDAD 04
FORMACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 004: Ciudad Mujer

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	26,300.00

Total	<u>L.,26,300.00</u>
--------------	----------------------------

Total Financiamiento	29,600.00
-----------------------------	------------------

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya